

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 SEP 2019

00345

Expediente N° 14.215/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.215/19, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en X CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA QUÍMICA – CAIQ 2019, a llevarse a cabo en Rosario (Pvcia. de Santa Fe), desde el 4 hasta el 7 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

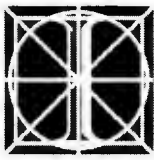
Que mediante Nota N° 2094/19, la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Profesor Adjunto en la asignatura “Operaciones Industriales” de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica a tal fin.

Que la docente informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado “Aplicación del Test de Felder y Silverman en Alumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta. Análisis del Perfil de Estudiantes de Ingeniería. ¿Quiénes enseñan y Quiénes aprenden?”.

Que con lo mencionado precedentemente, la Ing. VILLANUEVA cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el correo electrónico por el cual se comunica la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00345

Expediente Nº 14.215/19

aceptación del trabajo.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) para solventar los gastos de traslado y el equivalente a seis (6) días de viáticos, estimado en PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800).

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentran debidamente cumplimentado, en el que informa que se gestiona cofinanciación a través de la Escuela de Ingeniería Química, a la que se le solicitarán los montos para cubrir gastos de traslado y viáticos.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica consistente en PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de que la docente presenta un trabajo relacionado con el proceso de enseñanza en Ingeniería y de contar con el despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Industrial.

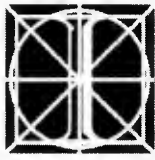
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 44/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2019)

RESUELVE:


 ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, una ayuda económica



000345

Expediente N° 14.215/19

consistente en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que le ocasionara su participación en X CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA QUÍMICA – CAIQ 2019, llevado a cabo en Rosario (Pvcia. de Santa Fe), desde el 4 hasta el 7 de agosto de 2019.

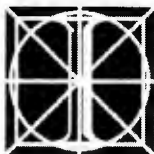
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.215/19

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00345

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA